



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 72.294.499,00
		DURACIÓN CTO	3 MESES Y 15 DÍAS
PERFECCIONAMIENTO CTO	26/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	15/04/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN Y REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	12-45-101085312
		ANEXO(S)	6
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	15/04/2021	23/03/2022	\$ 21.688.349,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/04/2021	23/09/2024	\$ 7.229.449,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2021	23/09/2024	\$ 21.688.349,70	30%
Total Asegurado			\$ 50.606.149,30	

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Acta de Suspensión 2 del 12/06/2021 y Reinicio del 21/06/2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 9/07/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

VTGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 72.294.499,00
		DURACIÓN CTO	3 MESES Y 15 DÍAS
PERFECCIONAMIENTO CTO	26/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	15/04/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN Y REINICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	12-40-101052162
		ANEXO(S)	5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	15/04/2021	23/10/2021	\$ 14.458.899,80	20%
Total Asegurado			\$ 14.458.899,80	

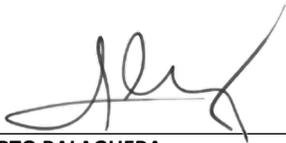
Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Acta de Suspensión 2 del 12/06/2021 y Reinicio del 21/06/2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 9/07/2021

Aprobó



ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL				COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-45-101085312		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 09 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5			
DIRECCIÓN: AV 15 NO 122-75 OF. 302						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2155338			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.

NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5
 ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
 BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	15/04/2021	23/03/2022	\$21,688,349.70	\$21,688,349.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/04/2021	23/09/2024	\$7,229,449.90	\$7,229,449.90
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2021	23/09/2024	\$21,688,349.70	\$21,688,349.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), ACTA SUSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2021, SUSPENDER LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, HASTA EL VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) O ANTES SI SE SUPERAN LAS CAUSAS QUE GENERARON LA PRESENTE SUSPENSION.

SEGUN ACTA DE REINICIO GLOBAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) ACTA SUSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2021, REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE SUSPENSION SUSCRITA EL ONCE (11) DE JUNIO DE 2021, TODA VEZ QUE, FUERON SUPERADOS LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA SUSPENSION. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE AL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL, Y SE DEFINE COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO CORRECTO Y EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, LA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****50,606,149.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-45-101085312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-45-101085312		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09 07 2021			15 04 2021			00:00		23 09 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5			
DIRECCIÓN: AV 15 NO 122-75 OF. 302						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2155338			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-45-101085312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGUO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12	NO.PÓLIZA 12-45-101085312	ANEXO 6			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
09	07	2021	15	04	2021	00:00	23	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.457.115-5
DIRECCIÓN:	AV 15 NO 122-75 OF. 302	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	2155338

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF	IDENTIFICACIÓN NIT:	860.525.148-5
DIRECCIÓN:	CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	5945111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-008-2021), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.
TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5
ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

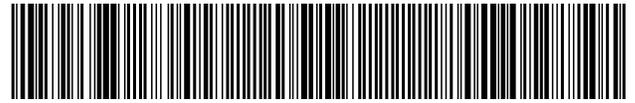
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-45-101085312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



7709998021167003058822

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000030588225

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
09/07/2021 03:03p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS		NIT. 900.457.115		
LA SUMA DE: Treinta y ocho mil ochenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030588225				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CENTRO INTERNACIONAL-45-101085312-6-1	\$32,000.00		\$6,080.00	\$38,080.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 38,080.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 38,080.00 OTROS: \$0.00		
TRANSACCION: 0003058822		TOTAL: \$38,080.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CENTRO INTERNACIONAL), COD.SUC (12), NO.PÓLIZA (12-40-101052162), ANEXO (5), FECHA EXPEDICIÓN (09/07/2021), VIGENCIA DESDE (15/04/2021), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (23/10/2021), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS), IDENTIFICACIÓN NIT (900.457.115-5), DIRECCIÓN (AV 15 NO 122-75 OF. 302), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (2155338)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CL 72 NRO. 10 - 03), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111), BENEFICIARIO (860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.), ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA. NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO. TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5 ASEGURADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5 Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7. BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS

AMPAROS

Table with columns: RIESGO (INTERVENTORIA), AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV), VIGENCIA DESDE (15/04/2021), VIGENCIA HASTA (23/10/2021), SUMA ASEG ACTUAL (\$14,458,899.80), SUMA ASEG ANTERIOR (\$14,458,899.80)

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), ACTA SUSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2021, SUSPENDER LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, HASTA EL VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) O ANTES SI SE SUPERAN LAS CAUSAS QUE GENERARON LA PRESENTE SUSPENSION. SEGUN ACTA DE REINICIO GLOBAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) ACTA SUSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2021, REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE SUSPENSION SUSCRITA EL ONCE (11) DE JUNIO DE 2021, TODA VEZ QUE, FUERON SUPERADOS LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA SUSPENSION. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE AL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL, Y SE DEFINE COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO 2021. SE ACLARA EL OBJETO: DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$*****10,000.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$*****3,000.00), IVA (\$*****2,470.00), TOTAL A PAGAR (\$*****15,470.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$*****14,458,899.80), PLAN DE PAGO (CONTADO). Includes table for INTERMEDIARIO (MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA) and DISTRIBUCION COASEGURO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Manuel Sarmiento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Handwritten signature of the policyholder

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12	NO.PÓLIZA 12-40-101052162	ANEXO 5					
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA 09	MES 07	AÑO 2021	DÍA 15	MES 04	AÑO 2021	A LAS HORAS 00:00		DÍA 23	MES 10	AÑO 2021	A LAS HORAS 23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5
DIRECCIÓN: AV 15 NO 122-75 OF. 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

OBJETO DE LA POLIZA
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-40-101052162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12	NO.PÓLIZA 12-40-101052162	ANEXO 5			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 09	MES 07	AÑO 2021	DÍA 15	MES 04	AÑO 2021	HORAS 00:00	DÍA 23	MES 10	AÑO 2021	HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5
DIRECCIÓN: AV 15 NO 122-75 OF. 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

TEXTO ACLARATORIO

OBJETO CONTRATAR: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
 TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5
 ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
 BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-40-101052162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D

3



7709998021167003058824

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000030588241

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
09/07/2021 03:03p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS		NIT. 900.457.115		
LA SUMA DE: Quince mil cuatrocientos setenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030588241				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CENTRO INTERNACIONAL-40-101052162-5-1	\$13,000.00		\$2,470.00	\$15,470.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 15,470.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 15,470.00 OTROS: \$0.00		
TRANSACCION: 0003058824		TOTAL: \$15,470.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.457.115-5**, sociedad constituida por documento privado de accionista único del once (11) de agosto de dos mil once (2011), inscrita el once (11) de agosto de dos mil once (2011) bajo el número 01503390 del libro IX y representada legalmente por **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá D.C.; quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará la **CONTRATISTA** o la **INTERVENTORA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2** al **CONTRATO OBRA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.457.115-5**, celebraron el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO** cuyo objeto es: realizar **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: **"El plazo global del contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato. [...]"**
3. Que, el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 5





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

4. Que, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**.

5. Que, superados los motivos que dieron origen a la suspensión, el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE REINICIO No. 1**, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

6. Que, mediante comunicado **GUAJIRA-G05-012** del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

"Por medio del presente nos permitimos solicitar se prorrogue la suspensión al contrato de la referencia por un periodo no menor a DIEZ (10) días, basados en los siguientes argumentos.

1. *Que los argumentos presentados en el oficio GUAJIRA-05-010 aún continúan vigentes:*

A. *Las empresas transportadoras siguen vinculadas al paro nacional desde el pasado 28 de Abril y los transportadores independientes se sienten imposibilitados de prestar el servicio por temor a que los vehículos sean vandalizados, como represaría de la no atención al paro nacional.*

Este comportamiento se ve fundamentado en los continuos actos vandálicos que se han presentado en la mayor parte del territorio nacional, con afectaciones a la infraestructura a los bienes públicos y privados.

B. *No ha podido ser movilizada la totalidad de los materiales provenientes del interior del país como consecuencia a la situación de orden público que se presenta actualmente y los bloqueos constantes en la ciudad de Riohacha.*

2. *Que de acuerdo con lo establecido en la Suspensión 1 al contrato, a la fecha no se superan las causas que generaron la suspensión en curso.*

3. *Como consecuencia de los cierres de las vías nacionales y el paro camionero en solidaridad del paro nacional, los costos de movilidad se han incrementados en un 20% a nivel interno, ya que los transportadores del municipio manifiestan que se encuentran expuestos a bloqueos constantes en las vías del municipio.*

Es evidente que, en las condiciones actuales, no se podrán llevar a buen término las actividades contractuales dentro del tiempo establecido para tal fin. Por ello, reiteramos la necesidad de suspender el contrato desde el día de hoy hasta el próximo 21 de Junio de 2021."

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 5





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

7. Que, mediante oficio **CON-007-GUAJIRA-2021** del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA**, de la siguiente manera:

"[...] Actuando de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales de carácter técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero, nos permitimos manifestar que fue recibido por parte del contratista de Obra **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** mediante oficio **GUAJIRA-G05-012** del 11 de Junio de 2021, la solicitud de **SUSPENSIÓN** al Contrato de obra N° 90908-002-2021, esta interventoría manifiesta:

- La situación que se está viviendo en el país en general y en Riohacha en particular por el caso del nuevo pico por la pandemia Covid-19, con restricciones que traen como medidas, tomadas por el gobierno local y/o departamental, los toques de queda y aislamientos generales.
- El impacto del paro nacional indefinido, iniciado el 28 de abril del año en curso a causa de traumatismos en movilidad y transporte y presenta cierres en vías, impidiendo el normal tráfico de ciudadanos y carga.
- Que los proveedores han manifestado en varias oportunidades que no pueden cumplir con la cantidad de material aprobado y que no se hacen responsables del despacho de los insumos, producto de los saqueos, robos y bloqueos a los que se han visto expuestos.

Revisadas las consideraciones resumidas anteriormente y la comunicación del contratista de la fecha (Se Anexa Oficio), esta interventoría considera razonables las mismas y recomienda a Findeter la suspensión del contrato de obra No. 90908-002- 2021 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", por un término de Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha.

Adicionalmente Como consecuencia de la suspensión del contrato de obra, si usted y Findeter lo encuentran viable, se recomienda la suspensión del contrato de interventoría No. 90908-005-2021 referenciado en esta comunicación."

8. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Después de revisar y analizar las razones expuestas por el contratista de obra **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** bajo el radicado **GUAJIRA-G05-012** de fecha 11 de junio del 2021 y el pronunciamiento de la interventoría por medio de comunicado **CON-007-GUAJIRA-2021** de fecha 11 de junio del 2021, **la supervisión considera pertinente solicitar la SUSPENSIÓN POR DIEZ (10) DÍAS AL CONTRATO DE OBRA No. 90908-002-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 5





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

005-2021) Y CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021).

Lo anterior resulta procedente toda vez que la suspensión solicitada resulta necesaria para llevar a buen término los proyectos dentro del plazo contractual estipulado contractualmente.

Es importante señalar que una vez se subsanen las causas que obligan a suspender los contratos de referencia, el contratista de obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA deberá presentar una nueva programación de obra, ajustada al alcance, que será aprobado por la interventoría y la supervisión, de manera que se logre realizar un seguimiento semanal de las obras de mejoramientos de instituciones educativas en el municipio de Riohacha. Se aclara que la presente suspensión procede de conformidad con los términos establecidos en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA del contrato de obra y CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA del contrato de interventoría.

La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, de dar trámite a la suspensión solicitada por el contratista de obra, no lo exime de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.

Finalmente, la solicitud de suspensión de actividades del contrato de obra y de la interventoría no generara gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, Patrimonio autónomo o Administración temporal del Sector Educativo del departamento de la Guajira, ni futuras reclamaciones por parte del contratista."

9. Que, mediante Acta No. 21, en sesión virtual llevada a cabo los días once (11) y doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Comité Técnico **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la suspensión del presente **CONTRATO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS contados a partir del 11 de junio de dos mil veintiuno (2021).**

10. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

11. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO** a partir del día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, hasta el veinte

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 5





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

(20) de junio de dos mil veintiuno (2021) o antes si se superan las causas que generaron la presente suspensión.

El reinicio de los contratos deberá darse de forma automática acaecido el termino o superado los hechos que generaron la suspensión.

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Representante Legal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE
S.A.S.

VISTADO GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 5

CONTRATO **PROYECTO** **FASE/ETAPA** No. **GLOBAL**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR						
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA					
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE MEJORAMIENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.					
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°90908-005-2021					
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	INSTITUCION/CENTRO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES	RURAL/URBANA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
	1	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA #2	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	2	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No. 3	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	3	INSTITUCION ETNICA No. 11	PRINCIPAL	URBANA	RIOCHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	4	CENTRO ETNOEDUCATIVO #14	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	5	CENTRO ETNOEDUCATIVO #4	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	6	CENTRO ETNOEDUCATIVO 15	NUEVA ESPERANZA	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	7	CENTRO ETNOEDUCATIVO 15	VANESA	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	8	CENTRO # 1	AHUMAO 1	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR

	9	CENTRO # 19	CABRITOS	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	10	CENTRO # 12	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
	11	CENTRO # 10	PRINCIPAL	URBANA	RIOHACHA	MUNICIPIO DE RIOHACHA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, Identificado con Nit: 900.457.115-5 Representante Legal: German Adolfo Perdomo Pachon identificado con cedula de ciudadanía No 80.418.195 de Bogota D.C					
SUPERVISOR:	SANDRA ROCIO MENESES T					
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	PLAZO FINAL DE LA INTERVENTORÍA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS <u>discriminados así:</u> <ul style="list-style-type: none"> • INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS • CIERRE CONTRACTUAL DEL CONTRATO: DOS (2) MESES 					
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<ul style="list-style-type: none"> • VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00) • VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.747.029,00)) • VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$67.547.470,00) 					
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	15/ABRIL/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	29/JULIO//2021					

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 1	<i>Desde</i> 25/05/2021	<i>Hasta</i> 08/06/2021
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	09/06/2021	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS		
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 2	<i>Desde</i> 11/06/2021	<i>Hasta</i> 20/06/2021
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 2	21/06/2021	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS		
PRÓRROGAS:	Prórroga No.	<N/A	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	N/A		
ADICIONES:	Adición No	N/A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	N/A		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el **Doce (12) de Junio de 2021**, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) GLOBAL**, y se define como nueva fecha de terminación el **Veintitrés (23) de Agosto del año 2021**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE FINDETER Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** para su aprobación.

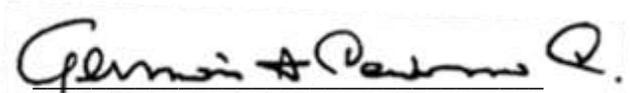
En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **Veintiún (21) días del mes de junio del año 2021**

CONTRATANTE

CONTRATISTA



SAUL HERNANDO SUANCHA TALERÓ
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Actuando como administradora vocera del



GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Representante Legal CONSULTORES
DEL OCCIDENTE SAS

PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER INTERVENTORIA
(PAF) ASISTENCIA



SANDRA ROCIO MENESES T
Supervisor
FINDETER

Nota 1: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor

Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor

Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor